

GACETA MÉDICO-VETERINARIA

REVISTA SEMANAL

AÑO XIV.

Lunes 14 de Septiembre de 1891.

NÚM. 640.

En la dedicatoria del libro: *Ensayo de Fisiología filosófica y general*, escrito por el catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid D. Jesús Alcolea y Fernández, se leen las siguientes palabras dirigidas á el también catedrático D. Santiago de la Villa y Martín:

..... Á V. DEBÍ, DESPUÉS, EL OBTENER LA CÁTEDRA DE FISIOLÓGIA EN LA ESCUELA DE SANTIAGO; Á V., Y SÓLO Á V., DEBO LA QUE HOY OCUPO.....

SUMARIO

Sección editorial: Adhesiones del profesorado de Veterinaria en España para que se lleven á cabo las gestiones propuestas por la reunión de nuestros compañeros de Zaragoza.—Instrucción para la admisión de alumnos en las Escuelas nacionales Veterinarias francesas en 1891.—*Sección científica:* Puntura con caries del hueso tejuelo.—Cólico estercoráceo; Enterotomía después de haber agotado todos los medios terapéuticos.—Última hora.—Anuncios.

SECCIÓN EDITORIAL.

MADRID: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1891.

ADHESIONES

DEL

PROFESORADO DE VETERINARIA EN ESPAÑA

PARA QUE SE LLEVEN Á CABO LAS GESTIONES PROPUESTAS POR LA REUNIÓN DE NUESTROS COMPAÑEROS DE ZARAGOZA

Sr. D. Rafael Espejo y del Rosal, Director de la GACETA MÉDICO VETERINARIA.

Muy señor mío: Por primera vez, y en cumplimiento de un deber inherente al cargo que desempeño como profesor veterinario, que con tanto entusiasmo vengo practicando, desearía de su benevolencia el disponer la inserción en su ilustrada Revista de estas breves y mal trazadas líneas, haciendo constar mi incondicional adhesión á los acuerdos tomados el 24 de Mayo último en la invicta Zaragoza, para conseguir establecer el gra-

do de Bachiller como preliminar de los estudios veterinarios en nuestra profesión.

No puedo menos de dar las más expresivas gracias á mis profesores zaragozanos, y en particular al respetable Sr. D. Alejandro Elola, campeón incansable del mejoramiento de toda nuestra digna clase veterinaria.

Hasta más me atrevo á consignar, señor Espejo. Supuesto que la misión del veterinario es conocer ó, mejor dicho, estudiar desde el zoófito hasta el mamífero más idéntico al hombre, debiéramos poseer los conocimientos de una anatomía especial para cada animal de la escala zoológica, como también la fisiología y patología de los mismos, á ser posible.

Y de este modo es como llegaríamos á poseer los conocimientos suficientes y adecuados para los altos fines que nuestro ejercicio profesional está llamado y viene prestando á la salud y bienestar del hombre.

Y para concluir, consigamos este primer paso en el camino de la reforma y nos daremos por satisfechos con solo esto.

Es de V. affmo. S. S. Q. S. M. B.,

JUAN MIGUEL LUCAS IBARRA.

Sisante (Guenca) 19 de Agosto de 1891.

Nuestro ilustrado compañero D. Agapito López, establecido en Fuentenebro (Burgos), con fecha 25 de Agosto último nos suplica hagamos constar su incondicional adhesión á lo acordado el 24 de Mayo en Zaragoza, felicitando á su iniciador y demás asistentes á tan trascendental acto en bien de sus profesores.

* * *

Nuestro ilustrado compañero D. Antonio Fayos Mogente, Alicante, nos dice con fecha 2 del corriente lo que sigue:

Sr. D. Rafael Espejo.

Espero de su bondad publique mi incondicional adhesión al pensamiento iniciado por mis dignos compañeros de profesión los veterinarios zaragozanos, en la forma siguiente: 1.º Supresión de escuelas de veterinaria inútiles. 2.º El bachillerato como preliminar necesario al estudio de nuestra ciencia Veterinaria. 3.º Y por este medio alcanzaremos con el tiempo una mejora incalculable para la clase en general, y, por último, la supresión de la Delegación regia de la Escuela de Madrid, que tan poca utilidad ofrece á la clase, careciendo quien la desempeña del título de veterinario.

* * *

Sr. Director de la GACETA MÉDICO VETERINARIA.

Santander 5 de Septiembre de 1891

Muy señor mío y distinguido profesor: He leído con el ánimo embargado de entusiasmo y esperanza la circular que por conducto de su digna dirección ha llegado á mis manos, en la que se da cuenta de los acuerdos tomados por nuestros dignos compañeros de Zaragoza, entre ellos los señores D. Alejandro Elola y D. Fernando Serena, en asambleas celebradas el 24 de Julio, proponiendo reformas para el progreso de la ciencia y mejoramiento de la clase veterinaria.

Como ellos participo del sentimiento que les causa la reserva y frialdad con que acuerdos de tan evidente y grande transcendencia, han sido acogidos por algunas Escuelas de Veterinaria, sin que me quede la menor duda, ni el menor asomo de recelo, de que la inmensa mayoría de los veterinarios dejen de aceptar con gran contento las reformas propuestas por los veterinarios de la heroica ciudad: he dicho que lo siento, y no he de emplear otros términos contra esa actitud del que pudiéramos llamar *Olimpo de la Veterinaria*, por si resultaban demasiado duros y me encontraba con que dentro de poco, nos sorprendía alguno de sus dioses con alguna de esas reformas que hacen época ó señalan un gran paso en el camino del progreso de nuestra ciencia y clase, como, por ejemplo, el empleo de los famosos trasquiladores y la instalación del baño de caballerías en la Escuela de Madrid, que tanto han de influir en el perfeccionamiento de nuestra raza lanar, y en la importancia clínica de lo que se pretende sea nuestro primer Establecimiento de Veterinaria.

Excuso decirle me adhiero con toda mi alma á las tres últimas proposiciones de que habla la circular, y en particular aquéllas en que se exige el grado de Bachiller para ingresar en las Escuelas, condición que sola bastaría para hacer sentir la necesidad de reducir á dos las existentes, por la sencilla razón de que serían muy pocos los jóvenes que, dada la dificultad de adquirir aquél título, optaran por seguir los estudios de Veterinaria: número que considero, ésta es mi opinión, suficiente si se tiene en cuenta, por un lado, la población de nuestra España, el grado poco elevado de instrucción de la misma ¿y para qué negarlo? su situación económica, el estado de postración de la ganadería y de su solidaria hermana la Agricultura: y por otro, los cuantiosos gastos que supone el sostenimien-

to de esas dos Escuelas, si han de estar dotadas de un sabio personal *docente* bien retribuido y de todos los elementos necesarios para que la enseñanza revista el carácter teórico práctico que tanto se advierten sus deficiencias en las actualmente establecidas.

No entro en las mil consideraciones que se podrían hacer sobre la necesidad de exigir el título referido para que desaparezcan entre los veterinarios las consecuencias de la falta de ilustración, como lo demuestra el excesivo número de los mismos y, por tanto, la gran competencia que lleva consigo, además de la ruina y miseria de los mismos, la propensión al rebajamiento de carácter: pues no haría más que mal copiar los diferentes cuadros que con mano maestra y con tanta constancia nos viene haciendo de los males que afligen á la clase Veterinaria patria.

Sin que pretenda quitar la menor suma de mérito que indudablemente tiene el acuerdo llevado á cabo por nuestros compañeros de Zaragoza, no puedo menos de felicitarle á Ud. en primer término por la gloria que evidentemente le corresponde al haber sido el primero en señalar el verdadero derrotero para el progreso y preponderancia de la clase Veterinaria, además del placer inefable que debe experimentar al considerar en estos momentos que los detractores de su propaganda reformista habrán tenido que exclamar cual *Juliano el Apóstata: Vicisti Galilei*; reconociendo y confesando, por último, que para conseguir los fines arriba indicados hace falta difundir en nuestra clase *ilustración*; lo cual veo muy difícil sin la conveniente preparación en nuestra carrera (*quia natura non fecit saltum*) por medio del bachillerato, dejando, por consiguiente, de ser éste un *veneno* para los escolares veterinarios: antes por el contrario, un tónico poderoso, un enérgico digestivo (si se

me permite la frase) que ha de facilitar la asimilación de los conocimientos durante sus estudios y su más provechosa aplicación en la práctica.

Muchos disgustos, molestias y hasta pérdidas materiales sé que le cuesta la propaganda de las reformas que de nuevo se proponen por los ilustrados profesores de la *heróica ciudad*; mas sírvale de lenitivo la memoria de tantos y tan ilustrados varones, que han sido y padecido hasta persecuciones de la justicia por exponer sus doctrinas y el coronamiento de su obra, ó sea la aceptación casi unánime de toda la clase acerca de las citadas, prueba evidente de que estaba penetrado de la verdad, solo á la que rinde culto por encontrar que nada hay más hermoso ni más bello que ella, como decía *Mirabeau: rien n'est s'beam que le vrai.*

MELQUIADES SOLLET.

Santander.

Sr. D. Alejandro Elola.—Zaragoza.

Muy señor mío y distinguido compañero: Por circular que acabo de recibir en este momento veo confirmado lo dicho por varios periódicos profesionales, cual es la reunión celebrada el 24 de Julio por los dignos profesores de Zaragoza.

Mi primer deber es darle á usted mi parabien por ser el iniciador de tan loable pensamiento, como asimismo á los que le han secundado por amor á la clase y al progreso, y estando de acuerdo en un todo con las cláusulas expuestas en la circular, me adhiero incondicionalmente á prestar mi concurso moral y materialmente.

Entre tanto soy de usted afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.,

FELIPE NOGUÉS.

Torrellas 25 de Agosto de 1891.

Profesores que prestan su conformidad á lo anteriormente manifestado;

Sr. D. Gregorio Campos, Cariñena.—D. Andrés Buj Cabezario, Alhama.—Don Juan Burraco, Carmona.—D. Miguel Caballos Gijón, ídem.—D. Antonio Piñero García, ídem.—D. Luis Anguilar Casado, ídem.—D. Segundo Salvador, Hjar.—D. Antonio Vidal, ídem.—D. Cándido Ariza Alabe, Urries (Sos).—D. Miguel Cas tillo, Alcalá de la Selva.—D. Mariano Casas, de Erla.

**

El Sr. D. Vicente Jorge Baus, distinguido compañero establecido en Ayora (Valencia), nos dice con fecha 8 del corriente lo que sigue:

«Escuso decir á usted, porque sabe demasiado mi manera de pensar en todo aquello que se refiere al progreso de nuestra ciencia, que haga constar mi completa conformidad á pensamiento tan fecundo y laudable iniciado por mi contemporáneo y amigo particular D. Alejandro Elola, y demás compañeros que tan bien han sabido interpretar los deseos y aspiraciones de la clase.»

**

Sr. D. Rafael Espejo y del Rosal.

Querido Director y respetable maestro: Si algo vale mi humilde voto para pedir á los altos Poderes del Estado la exigencia del bachillerato como preliminar para dar principio á la carrera de Veterinaria, cuente desde luego con mi incondicional adhesión, pues hora es ya que el veterinario ocupe en la sociedad el puesto que le corresponde, y esto, señor Director, sólo puede suceder el día que las inútiles Escuelas de Veterinaria den á la patria un contingente muy reducido de veterinarios, pero que estos lo sean de verdad; somos tanto en número, que si el Gobierno decretara la clausura de todos los colegios veterinarios, siquiera por una docena de años, no se daría el triste espectáculo de ver profesores en-

canecidos en la ciencia recorriendo durante su ancianidad la ceca y la meca sin poder encontrar un partido que siquiera le produzca para poder atender á las primeras necesidades de la vida, teniendo por fin que sucumbir al poder de un intruso, chupándose éste, cual díptero, la sangre empobrecida que á fuerza de trabajo y sudores le proporciona su víctima.

Es de V. su affmo. S. S. Q. B. S. M.,

Su discípulo,

JOSÉ ROJO Y CERIO.

Los Arcos (Navarra) 31 de Agosto de 1891.

REPÚBLICA FRANCESA

Ministerio de Agricultura.

INSTRUCCIÓN

PARA LA ADMISIÓN DE ALUMNOS
EN LAS ESCUELAS NACIONALES VETERINARIAS EN 1891

§ 1.º

Las Escuelas nacionales veterinarias están establecidas en Alfort, en Lyon y en Tolosa.

En ellas se admiten alumnos internos, alumnos medio-pensionistas y externos.

El precio de la pensión de los alumnos internos es de 600 francos por año escolar. Esta cantidad será pagadera en tres plazos, de la manera siguiente: el 15 de Octubre 180 francos; el 1.º de Enero 180 francos, y el 1.º de Abril 240 francos. Los alumnos medio-pensionistas y los alumnos externos pagarán una cuota fija de 400 francos para los medio-pensionistas y de 200 francos para los externos; es pagadera en las mismas épocas y por fracciones proporcionales, ó sea 3 por 10 por cada uno de los otros primeros plazos y 4 por 10 para el tercero y último plazo. El pago debe efectuarse, ya en la caja del tesorero-pagador general en la residencia del establecimiento, ó

ya en la del recaudador particular de las cuentas del establecimiento, donde residan las familias de los discípulos. (Decisión del 23 de Noviembre de 1861.)

Independientemente del precio de la pensión, los discípulos se hallan obligados á abonar, al principio de cada año escolar, una cantidad de 30 francos, destinada á garantir el pago de los objetos rotos, deteriorados ó perdidos por su falta. Esta cantidad será entregada al administrador de la Escuela.

Dotes ó pensiones que podrán ser fraccionados, se instituirán en favor de los discípulos cuyos padres no tengan recursos suficientes para pagar la pensión y se hallen en las condiciones que se señalarán en el epígrafe *Dotes*.

Todos los discípulos dotados y los que paguen pensión están obligados á procurarse, á sus expensas, los efectos de ropa, así como los libros é instrumentos necesarios á su instrucción.

Las Escuelas veterinarias admiten á los extranjeros en la misma forma que á los nacionales.

§ 2.º

CONDICIONES DE ADMISIÓN

La admisión en las Escuelas veterinarias tiene lugar por concurso.

Las pruebas se verificarán ante el Jefe de instrucción pública de cada departamento.

Los jóvenes que hubiesen obtenido el título concedido por el Instituto agronómico ó en las Escuelas nacionales de Agricultura, están dispensados de concurso y son admitidos de derecho.

Nadie puede ser admitido á concurso si no ha justificado que tiene 17 años á lo menos y 25 á lo más en 1.º de Octubre del año del concurso, y si no se halla en posesión de uno de los tres diplomas del grado de Bachiller en letras, en ciencias ó el de la enseñanza secundaria especial.

Ninguna dispensa en la edad podrá ser acordada.

Las solicitudes de admisión deben indicar el jefe del departamento en el cual el candidato quiere sufrir las pruebas del concurso, y la Escuela en la que desea ingresar, debe mencionarse también en ella, cuál de las otras dos Escuelas elegiría si por efecto de la clasificación hubiese con antelación otros concurrentes para todas las plazas disponibles en la Escuela que designa; deberán estar escritas en *papel timbrado* y dirigidas al Ministro de Agricultura *antes del 1.º de Agosto, plazo improrrogable*. Toda solicitud recibida después de este plazo será considerada como nula.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos siguientes:

1.º La fe de nacimiento del candidato en la forma legal.

2.º Los títulos de Bachiller en letras, Bachiller en ciencias, Bachiller de la enseñanza secundaria especial de que el candidato es poseedor ó el título expedido, sea por el Instituto agronómico ó por las Escuelas nacionales de Agricultura.

3.º Un certificado médico que atestigüe que el candidato ha sido vacunado ó revacunado.

4.º Un certificado de buena conducta expedido por el Jefe del Establecimiento en el que el candidato haya verificado su último año de estudios, ó en su defecto por el alcalde de su última residencia.

5.º Una obligación suscripta en papel sellado, por los padres del candidato para garantir el pago de su pensión durante todo el tiempo de su permanencia en la Escuela. Esta obligación debe cumplirse aún cuando se hubiese solicitado dote para el candidato.

Estará redactada de la manera siguiente:

«Yo el firmante (nombre, apellido y domicilio) me comprometo á pagar la pensión de... (grado de parentesco del jo-

ven, sus nombres, apellidos y domicilio) en la Escuela Veterinaria donde sea ad-

mitido como alumno { interno (1),
medio-pensionista,
externo,

á razón de { 600 francos }
400 francos } por año durante
200 francos }

todo el tiempo de su permanencia en este Establecimiento.

»Pagaré esta cantidad en tres plazos, de la manera siguiente:

»El 15 de Octubre... { 180 francos.
120 »
60 »

»El 1.º de Enero.... { 180 francos.
120 »
60 »

»El 1.º de Abril.... { 240 francos.
160 »
80 »

»A falta de pago de esta pensión en las épocas indicadas, declaro someterme á que la recaudación se prosiga por vía de sujeción administrativa, concedida por el señor Ministro de Hacienda, siguiendo los derechos que le son conferidos por las leyes de 11 vendimiario y 18 ventoso, año VIII.»

Para los candidatos extranjeros, la obligación relativa al pago de la pensión debe ser suministrada, á falta de padres, por un encargado residente en Francia, en su propio nombre, lo que le constituye personalmente responsable de este pago.

La fe de bautismo, los certificados y obligación de pago arriba indicados, deben hallarse debidamente legalizados.

El concurso de admisión tiene lugar el 1.º de Septiembre. Las convocatorias al concurso son hechas por el Ministro de Agricultura.

Las notas dadas para cada prueba se

(1) Indicar en cuál de las tres cualidades el candidato solicita entrar en la Escuela.

expresan por las cifras 0 á 20, teniendo respectivamente las significaciones siguientes:

0.....	Nulo.
1, 2.....	Muy mal.
3, 4, 5.....	Mal.
6, 7, 8.....	Mediano.
9, 10, 11.....	Pasable.
12, 13, 14.....	Bastante bien.
15, 16, 17.....	Bien.
18, 19.....	Muy bien.
20.....	Perfecto.

El número de plazas sacadas á concurso es determinado cada año por el Ministro.

Tres septimos de estas plazas son afectas á la Escuela de Alfort.

Dos septimos de estas plazas lo son á la Escuela de Lyon.

Dos septimos de estas plazas á la Escuela de Tolosa.

Los candidatos admitidos son informados de su admisión por el Ministro de Agricultura; deben presentarse en la Escuela que les ha sido designada el 15 de Octubre, antes de las dos de la tarde.

§ 3.º

DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS.—TÍTULO

La duración de los estudios es de cuatro años, después de los cuales los alumnos que son considerados en estado de ejercer la medicina de los animales domésticos, reciben un título de veterinario.

La retribución del título se ha fijado en 100 francos. Esta cantidad será depositada antes de los exámenes en la caja del Administrador de la Escuela; será devuelta á aquellos que no hayan obtenido el título.

Todo alumno que no es reconocido capaz de pasar á la división superior es borrado de los registros. Siempre el Ministro, bajo proposición del Consejo de la Escuela, puede acordar, á los discípulos

poco instruidos para pasar á la división superior, la facultad de volver á empezar el curso del año pasado; pero esta facultad no puede ejercerse más que una sola vez durante todo el período reglamentario de los estudios.

La enseñanza en las Escuelas veterinarias comprende:

1.º La anatomía de los animales domésticos y el exterior del caballo.

2.º La física, la química, la farmacia y la toxicología.

3.º La historia natural y la materia médica.

4.º La fisiología de los animales domésticos, la teratología y la terapéutica.

5.º La patología general, la patología médica y quirúrgica, la clínica, el manual operatorio y el herrado.

6.º La patología de las enfermedades contagiosas, la policía sanitaria, la inspección de las carnes de matadero, la medicina legal y la legislación comercial en materia de venta de animales.

7.º La higiene y la zootecnia.

§ 4.º

CONCESIÓN DE DOTES Y MEDIOS DOTES

Los dotes ó fracciones de dotes son acordados por el Ministro de Agricultura, *tomados del orden de clasificación*, á los alumnos que han sufrido con éxito las pruebas del concurso ó las pruebas de paso de una división á la división superior, y en los que las familias han justificado la insuficiencia de sus recursos para atender al pago total ó parcial del precio de la pensión.

Pero estos dotes no serán concedidos más que por un *año escolar*, no los seguirán disfrutando más que los alumnos que se consideren dignos por su conducta y sus progresos. Podrán perder este beneficio en el curso del año escolar, por medida disciplinaria.

Las solicitudes de dotes serán formu-

ladas por los padres de los candidatos, y deben ser escritas sobre papel sellado y dirigidas al Ministro de Agricultura. Serán sometidas á una instrucción, con el objeto de comprobar los medios de existencia y las cargas de familia del solicitante; son, por otra parte, comunicadas al consejo municipal de la residencia de los padres, que toma con este objeto una deliberación motivada.

Las solicitudes de los jóvenes que aspiren á entrar en las Escuelas deberán ser dirigidas al Ministro al mismo tiempo que la demanda de admisión. Los dotes y fracciones de dotes serán concedidas tomado del orden de clasificación de los candidatos admitidos en razón de su título, y los que soliciten un dote deberán sufrir las pruebas del concurso de admisión.

Las solicitudes concernientes á los alumnos que ya pertenecen á la Escuela deberán ser dirigidas al Ministro antes del 1.º de Mayo, plazo improrrogable.

Independientemente de los dotes arriba mencionados, existen en las Escuelas nacionales Veterinarias, sesenta dotes instituidos por el Departamento de la Guerra y repartidos entre las tres Escuelas, á razón de treinta {por Alfort y de quince para cada una de las Escuelas de Lyon y Tolosa.

Una instrucción especial publicada por el Ministerio de la Guerra, dá á conocer las condiciones bajo las cuales se obtienen estos dotes.

Programa del concurso de admisión de ingreso.

El concurso de admisión que se trasmite al Jefe local de cada departamento se componen únicamente de ejercicios escritos.

Comprende:

- 1.º Una composición francesa.
- 2.º La solución de un problema de

aritmética y álgebra y de un problema de geometría.

3.º Una composición de física y de química.

4.º Una composición de historia natural.

Estas tres últimas pruebas versarán sobre las siguientes materias:

Aritmética.

Caracteres de divisibilidad por 2, 3, 5 y 9.

Números primos y números primos entre sí.

Descomposición de un número en sus factores primos.

Máximo común divisor y mínimo común múltiplo.

Fraciones ordinarias y fracciones decimales.

Operaciones sobre las fracciones.

Sistema métrico.

Medidas de longitud.—Metro, sus divisiones, sus múltiplos.—Relación de la antigua medida de seis piés al metro.

Medidas de superficie, de volumen, de capacidad.—Medidas de peso.—Monedas.—Ley y peso de las monedas de Francia.

Conversión de las antiguas medidas de peso en medidas legales.

Formación del cuadrado de la suma de dos números.—Extracción de la raíz cuadrada de un número entero.—Cubo y raíz cúbica de un número entero.

Relaciones.

Proporciones.

Reglas de tres.—Interés.—Descuento. Renta.

Reglas de mezclas y de aleaciones.

Álgebra.

Adición y sustracción.

Multiplificación.—Regla de los signos.

División de monomios.

Ecuación de primer grado.—Resolución de las ecuaciones numéricas de pri-

mer grado, de una ó dos incógnitas, por el método llamado de sustitución.

De los casos de imposibilidad y de indeterminación.

Fórmulas generales para la resolución de un sistema de ecuaciones de primer grado con dos incógnitas.

Ecuación de segundo grado de una incógnita.—Resolución.

Doble solución.—Valores imaginarios.

Geometría.

Línea recta y plano.

Línea quebrada.—Línea curva.

Angulo.—Angulo recto.—Perpendicular.

Triángulo.—Casos principales de igualdad de los triángulos.

Principales propiedades de las perpendiculares y de las oblicuas.

Casos de igualdad de los triángulos rectángulos.

Teoría de las paralelas.—Paralelógramos.

Circunferencia.—Intersección y contacto.

Dependencia mútua de las cuerdas y de los arcos.

Tangente,

Medida de los ángulos.

Líneas proporcionales.

Similitud.

Relaciones entre los lados del triángulo rectángulo.

Propiedades de las cuerdas, de las secantes y de las tangentes que parten del mismo punto.

Polígonos regulares.—Cuadrado.—Hexágono.

Relación de la circunferencia al diámetro.

Medida de las áreas: rectángulo-paralelógramo, triángulo, trapecio.

Polígono circunscrito.—Área del círculo.

Relaciones de las áreas de dos figuras semejantes.

Geometría del espacio:

Perpendicular y oblicuas á un plano.

Paralelismo de las rectas y de los planos.

Angulo diedro. — Planos perpendiculares.

Nociones sobre los ángulos diedros y poliedros.

Poliedros.—Medidas de volúmenes; paralelepípedos, prisma, pirámide.

Cilindro, cono, tronco de cono, superficie y volumen.

Esfera.—Sección plana.—Grandes círculos.—Círculos pequeños.—Polos de un círculo.

Plano tangente.—Volumen de un poliedro circunscrito á la esfera.

Superficie y volumen de la esfera.

Física.*Preliminares:*

Divisiones de la física.

Movilidad, inercia, fuerzas. — Movimiento uniforme.—Movimiento uniformemente variado.—Proporcionalidad de las fuerzas constantes á las aceleraciones que imprimen á un mismo móvil.—Masas.—Medidas de fuerzas constantes.—Enunciado de la regla del paralelogramo de las fuerzas y de la composición de dos fuerzas paralelas.—Centro de las fuerzas paralelas.

Pesantez:

Dirección de la pesantez.—Centro de gravedad.—Peso.

Leyes de la caída de los cuerpos.—Máquina de Atwood.—Aparato de M. Morin.

Péndulo.—Observaciones de Galileo.—Intensidad de la pesantez.

Balanza.

Nociones sobre los diversos estados de los cuerpos.

Principio de igualdad de presión en los fluidos.—Superficie libre de los líquidos pesados en equilibrio.—Presión sobre

el fondo de los vasos.—Prensa hidráulica.

Vasos comunicantes.

Principio de Arquímedes.—Pesos específicos.—Areómetro.

Pesantez del aire.—Barómetro.

Ley de Marrotte.—Manómetros.

Máquina pneumática.—Bombas.—Sifones.—Aerostatos.

Calor:

Dilatación de los cuerpos por el calor.

Construcción y uso de los termómetros.

Nociones sobre los coeficientes de dilatación de los sólidos, de los líquidos y de los gases.—Sus usos.

Pesos específicos de los gases (procedimiento de M. Regnault).

Calor radiante.—Experiencias de Melloni.

Nociones sobre la conductibilidad de los cuerpos.—Procedimientos de Ingenhouz.—Determinación del calor específico de los sólidos y de los líquidos por el método de las mezclas.

Fusión y solidificación.—Calor latente.—Mezclas frigoríficas.

Formación de los vapores en el vacío.—Vapores saturados y no saturados.—Máximo de tensión.—Medida del máximo de tensión del vapor de agua á diversas temperaturas por el método de Dalton.—Tablas.

Mezclas de los gases y de los vapores.

Evaporación.—Ebullición.—Destilación.

Calor latente de los vapores.—Frio producido por la evaporación.

Máquinas de vapor.—Kilogrametro.—Caballo de vapor.

Higrometría.—Rocio.

Climas.—Temperatura.—Influencia de la altitud, de la posición sobre los continentes y las islas.—Líneas isotermas.—Distribución anual de la temperatura.

Vientos regulares é irregulares.

Electricidad y magnetismo:

Desenvolvimiento de la electricidad por frotamiento —Cuerpos conductores y no conductores.

Enunciado de la ley de las atracciones y expulsiones eléctricas.

La electricidad se extiende en la superficie de los cuerpos y se acumula hacia las puntas.

Electricidad por influencia. —Electroscopos. —Electroforo. —Máquina eléctrica.

Condensador. —Botella de Leyden y batería. —Electrómetro condensador.

Electricidad atmosférica. —Rayo. —Pararrayos.

Atracción que se ejerce entre el imán y el hierro. —Polos de los imanes. —Definición de la declinación y de la inclinación. —Brújulas. —Distribución del magnetismo terrestre. —Procedimientos de imantación.

Experiencias de Galvani y de Volta. —Pila voltaica. —Diversas modificaciones de este aparato. —Efectos fisiológicos, mecánicos, físicos y químicos. —Galvanoplastia. —Dorado. —Plateado.

Experiencias de Erstedt. —Construcción y uso del galvanómetro.

Experiencias que comprueban la acción de las corrientes sobre las corrientes y de estas corrientes sobre los imanes. —Solenoides.

Asimilación de los imanes á los solenoides.

Imantación por las corrientes. —Telégrafos. —Termo-multiplicador.

Experiencias fundamentales sobre la inducción eléctrica. —Aparato Pisci y de Clarke.

Acústica:

Producción del sonido. —Velocidad de transmisión en el aire.

Intensidad del sonido. —Altura del sonido. —Sirena.

Vibraciones de las cuerdas:—Gama é intervalos musicales.

Optica:

Propagación de la luz en un medio homogéneo. —Sombra. —Penumbra. —Medida de las intensidades relativas de dos luces.

Leyes de la reflexión.—Espejos planos. —Espejos esféricos, cóncavos y convexos.

Leyes de la refracción.—Prismas.—Lentes.

Descomposición y recomposición de la luz.

Espectro solar.

Visión.

Cámara oscura.—Microscopio solar. —Lente.—Microscopio compuesto.—Anteojo astronómico.—Telescopio de Newton.—Anteojo de Galileo.

Acciones químicas producidas por la luz.—Daguerreotipia.

Fotografía.

Química.

Nociones generales sobre las combinaciones químicas.—Calor desenvuelto. —Cambio de propiedades,

Principios de la nomenclatura y de la notación químicas.

Acidos.—Bases.

Leyes de las combinaciones en peso y en volúmenes.

Oxígeno.—Hidrógeno.—Agua.

Azoe.—Aire.

Oxidos del azoe.

Acido azótico.—Amoniaco.

Cloro.—Acido clorhídrico.—Agua regia.

Iodo.

Azufre.—Acido sulfuroso.—Acido sulfúrico.—Acido sulfhídrico.

Fósforo.—Acido fosfórico.—Hidrógeno fosforado.

Carbono.—Acido carbónico.—Acido

de carbono.—Cianógeno y ácido cianhídrico.

Carburos de hidrógeno.—Gas oleificante.—Gas de los pantanos.

Gas del alumbrado.—Llama.
Sílice.

Generalidad sobre los metales, los óxidos y las sales.

HISTORIA NATURAL

Zoología.

Nociones elementales de anatomía y fisiología animales.

Aparatos.—Organos.—Funciones.

Modificación de los aparatos y órganos en los animales en general y en particular en los vertebrados.

Aparato de la digestión.—Alimentos.

Aparato de la circulación.—Sangre.—Corazón.—Arterias.—Venas.—Linfáticos.

Aparato de la respiración.—Pulmones.—Bronquios.—Calor animal.—Secreciones.

Sistema nervioso.—Organos de los sentidos.

Zoología propiamente dicha.—Clasificación de los animales.

Encadenamientos ó tipos.—Clases.—Ordenes.—Géneros.—Especies.—Razas.—Variedades.

Vertebrados.—Organización.—Esqueleto.—División en clases.

Mamíferos.—Caracteres.—Ordenes.—Animales domésticos.

Pájaros.—Caracteres.—Clasificación.—Especies domésticas.

Reptiles.—Sus diversas formas.

Batráceos.—Metamorfosis.

Peces.

Nociones sobre los moluscos.—Ejemplos.

Articulados.—Caracteres.—División en clases.—Insectos.—Sus metamorfosis.—Ejemplos.—Insectos útiles.—Insectos perjudiciales.

Nociones sobre los gusanos.—Ejemplos.

Nociones sobre los equinodermos.—Ejemplos.

Nociones sobre los celentéreos.—Colonias animales.—Coral.

Nociones sobre los protozoarios.—Infusorios.

Botánica.

Los vegetales.—Diferencias con los animales.

Nociones elementales sobre los órganos y sus funciones:

1.º Vegetales de flores y de granos.—Órganos de la nutrición.—Raíz, tallo, hojas.—Órganos de la reproducción.—Flor (caliz, corola).—Ejemplos escogidos entre las plantas vulgares ó útiles.—Fruto.—Grano.—Germinación.

2.º Vegetales sin flores.—Nociones sobre los helechos, las algas y las setas.

Clasificación de los vegetales.—Familias.—Géneros.—Especies.—Razas.—Variedades.

Geología.

Nociones sumarias sobre la composición de la corteza terrestre.

Rocas.—Rocas sedimentarias.—Estratificación.—Rocas eruptivas antiguas, recientes.—Rocas volcánicas.—Rocas cristalinas fundamentales.—Tierra vegetal.

Fenómenos geológicos actuales.

Acción química y mecánica ejercida por las aguas.—Disgregación.—Alteración de las rocas.—Hundimientos.—Arroyos.—Torrentes.—Ríos.—Aluviones.—Valles.—Deltas.—Manantiales.

Pozos.—Nociones sobre los ventisqueros.

Fenómenos eruptivos.

Manantiales termales.—Volcanes, sus productos.

Elevamientos.—Descensos lentos.—Temblores de tierra.

Descripción y clasificación de los terrenos fósiles.

Nociones sobre las rocas y los fósiles característicos de los terrenos principales.

Terrenos primarios: siluriano, devoniano, carbonífero (hulla).

Terrenos secundarios: triásico, jurásico, cretáceo.

Terrenos terciarios: coceno, mioceno, pleoceno.

Terrenos cuaternarios: antigua extensión de los ventisqueros: diluvio.

Fauna contemporánea del hombre prehistórico.—Prueba de la antigüedad del hombre.

Nociones sobre el suelo de la Francia.—Carta geológica.

París 1.º de Marzo de 1891.

Visto y aprobado.

El Ministro de Agricultura,

JULIO DEVELLE

Compárense estos programas.

Para que nuestros lectores comprendan la inmensa distancia que nos separa de la enseñanza que se da en las Escuelas de Veterinaria francesas, fíjense en el Programa para su admisión en aquéllas y lo que dice nuestro Reglamento en su capítulo 7.º, art. 38:

De los alumnos.

Art. 38. Para ingresar en cualquiera de las Escuelas de Veterinaria, es preciso acreditar con certificación competente, poseer los conocimientos que comprende la primera enseñanza completa, y elementos de aritmética, álgebra y geometría, ó acreditarlos en un examen.

¡Qué ignominia para los que pretenden que la enseñanza de nuestra carrera continúe de la manera en que se halla, en perjuicio de la ganadería y de la salud pública!

SECCIÓN CIENTÍFICA.

PUNTURA CON CARIES DEL HUESO TEJUELO

CURACIÓN

El 15 del próximo pasado Julio fui llamado por Cipriano Martínez, de esta vecindad, para que prestase mis servicios facultativos á un burro de su propiedad, rucio, entero, siete años de edad, temperamento nervioso, bien mareado y destinado á las faenas del campo. Personado en el domicilio del Martínez, éste me presentó el animal, en el que pude apreciar, sin hacer pregunta alguna, que claudicaba de la extremidad torácica izquierda. Para establecer un diagnóstico prudente y racional creí oportuno interrogar al dueño, el cual se prestó á darme todos cuantos datos le pidiera, puesto que se trataba de un animal que le había criado en la casa y le prestaba muy buenos servicios.

Anaméuticos. Hecho cargo el Cipriano de mis reiteradas preguntas, contestó: que estando llevando basuras con el animal á unos bancales que tenía en arrendamiento, observó en uno de los viajes, y antes de llegar al sitio en donde descargaba el abono, que el burro se quedó de pronto con la extremidad levantada, sin que los golpes que le daba para continuar la marcha fuesen bastante á hacerle cambiar de su nueva é inesperada actitud. Con todo el trabajo del mundo pudo volverlo á su casa, y con una navaja pudo extraerle del casco una punta de París de bastante longitud.

Hay que tener en cuenta que antes de encargarme de la curación del animal lo habían llevado al establecimiento de D. José Vila, con quien lo tenía igualado, enterando á dicho profesor de todo cuanto menciono anteriormente.

Mas el Sr. Vila, con quien no he te-

nido el gusto de hablar, obrando sin duda con demasiada ligereza, ó mejor dicho, con una ligereza imperdonable, manifestó al Cipriano que la claudicación procedía de un esguince de la articulación escapulo-humeral, prescribiendo al efecto unas friegas repetidas de esencia de trementina en dicha región.

Lógico es presumir que el animal, con dicho tratamiento, tenía necesariamente que seguir cogiendo, puesto que el diagnóstico establecido por el Vila no correspondía en manera alguna á la verdadera naturaleza y sitio de la afección. Como he dicho antes, el 15 de Julio, después de un ligero examen del animal, mandé lo llevasen á mi establecimiento, y provisto del pujabante, el legrón y la legra, procedí á rebajar el casco todo cuanto me fué posible, encontrando cerca de la base y parte externa de la raniña, el vestigio que dejó impreso el cuerpo extraño que produjo la lesión. Siguiendo la dirección de la solución de continuidad, que procuré dilatar con la legra, pronto brotó del fondo de esta una cantidad considerable de pús de mala naturaleza y despidiendo un olor insoportable. Esto se explica perfectamente; como quiera que había transcurrido tanto tiempo sin haber corregido los desórdenes producidos por la introducción del cuerpo punzante, estos, naturalmente, tenían que ir en aumento, alterando y destruyendo cuantos tejidos encontraban á su paso hasta invadir la falange y tejuelo. Dada la cronicidad del padecimiento y la naturaleza del mismo, el pronóstico fué reservado.

Descubierta la herida y aprovechando la poderosa acción cicatrizante del líquido serpentino, ó sea una mezcla de partes iguales de bálsamo católico, aguarrrás y ácido nítrico, la toqué con un pin-celito, colocando encima unos lechinitos para prevenir la fungosidad de los tejidos. Como quiera que el animal se ha-

llaba bajo la influencia de un dolor excesivo y constante, aquel presentaba una poquita de fiebre que pude combatir á beneficio de un régimen debilitante por medio de la alfalfa verde y brebajes, de harina de cebada con adición del nitrato potásico.

El 16, 17 y 18 se siguió con el mismo tratamiento, y la fiebre había desaparecido casi por completo, debido sin duda á la acción diurética del nitrato potásico.

El 19, la herida daba menos supuraciones al parecer, presentaba buen aspecto, que creí muy pronta la cicatrización. En esta situación, y notando que el animal apoyaba el remo con más facilidad, después de hecha la cura mando colocarle una herradura ligera con su chapa correspondiente, esperando cuatro ó cinco días para curarle de nuevo; pero antes de transcurrir ese tiempo vino el dueño diciéndome que el burro tenía la extremidad levantada y no quería comer.

Quitado de nuevo la herradura y la chapa, observo con sorpresa que del fondo de la herida salía en abundancia un pús claro y sanioso. No me quedaba duda alguna que la caries del tejuelo seguía haciendo progresos y no había más solución que proceder al despalme.

Se lo manifesté así al dueño, y éste me dijo que quedaba en completa libertad para obrar como tuviera por conveniente.

Preparado el animal la noche anterior, el 24 por la mañana, y provisto de los útiles necesarios, procedí al despalme, cuya operación omito describir por creerlo ofensivo al buen juicio de mis compañeros.

Hecha la evulsión de la palma córnea pude hacerme cargo y explorar con facilidad y detenimiento el verdadero estado en que se hallaba la parte afecta, fiándome especialmente en el hueso

tejuelo, el cual presentaba en su borde externo algunos puntos careados. Le raspé con la hoja de salvia y le cautericé ligeramente con el hierro al blanco. Colocada la herradura y puesto el apósito, que consistió en planchuelas empapadas en una mezcla de aguardiente y miera con sus lechinos correspondientes, se fijó la chapa y le llevé a su plaza, ordenando que sólo se le diese algunos brebajitos de harina de cebada.

El 26 levanto el apósito y todo marchaba á pedir de boca, excepto la lesión del tejuelo, que no respondía, como esperaba, á la acción de los medicamentos. La caries se corría hacia el borde anterior de la citada falange, por lo cual tuve que recurrir al protocloruro de antimonio, tocando la parte con un pincelito empapado en dicha substancia cáustica.

El 27 apoya la extremidad con más libertad y el animal demuestra más apetito, prescribiendo le diesen algunas empajadas.

El 28 la herida presenta un aspecto satisfactorio, desprendiéndose una pequeña esquirla del hueso tejuelo.

El 29, viendo que la solución de continuidad mejoraba admirablemente, puse en la misma un lechinito impregnado en unguento egipciaco y las planchuelas con el aguardiente y miera.

El 31 se suspende por completo la supuración y sustituyo el egipciaco por el bálsamo anticólico, cuya acción cicatrizante no me ha fallado jamás en todos los casos en que he hecho uso de él. Con este tratamiento se siguió hasta el 10 de Agosto, en cuyo día se le fijó definitivamente la chapa á la herradura, y le dije al dueño podía sacarlo por mañana y tarde con el objeto de que fuera haciendo algún ejercicio.

Hasta la fecha no ha tenido novedad, y con frecuencia le veo pasar por mi es-

tablecimiento sin que apenas se le note la cojera.

Ayora 26 de Agosto de 1891.—*Vicente Jorge.*

CÓLICO ESTERCORÁCEO

ENTEROTOMÍA DESPUÉS DE HABER AGOTADO TODOS LOS MEDIOS TERAPÉUTICOS.

Curación.

A las diez de la mañana del 15 del próximo pasado Agosto, se presentó en mi establecimiento Francisco López, de esta vecindad, para que inmediatamente fuera á su casa y viese un macho de su propiedad que lo tenía muy malo (palabras textuales).

En efecto, abandonando todas mis ocupaciones marchamos los dos al domicilio de aquél, y una vez en la caballeriza pude ver y apreciar un macho castaño oscuro, siete años de edad, un metro treinta y cinco centímetros de altura, temperamento nervioso muscular y destinado al tiro ligero.

Como quiera que no era cliente mío pregunté qué profesor le estaba visitando, á lo cual el dueño me dijo que don Antonio Ruiz; pero que no estando conforme ni satisfecho de su conducta profesional, ni mucho menos de los medicamentos que estaba empleando, puesto que todo el tratamiento consistía en lavativas de agua de malvas y baños del mismo líquido en los riñones, deseaba que yo me encargase de la curación del animal.

Celoso en el cumplimiento de mi obligación, pero sin olvidar por esto los estrechos deberes que impone la moral profesional, máxime tratándose de un compañero de edad avanzada y cuya blanca cabellera merece por lo mismo respeto y consideración, traté de disuadir y convencer al López, para que antes de aplicar remedio alguno procurase hacer venir á mi profesor y tener con él una consulta. Todo fué en vano; todos los razonamientos y observaciones que al efecto le hice no fueron suficientes para conseguir el fin que me proponía. Salvada mi responsabilidad moral y en vista de negativa tan rotunda, híceme cargo del enfermo, observando los síntomas siguientes: malestar general; se

echa y levanta con frecuencia, dándose golpes tremendos en el pavimento; cogido del diestro para pasearle no hay persona que le siga en su marcha tan acelerada, dejándose caer al menor descuido; pulso pequeño y retraído; conjuntivas algo inyectadas; en el decúbito costal se mira con frecuencia al ijar, llegando hasta morderse con los dientes; meteorismo y con frecuentes deseos de salir á la calle, en donde parece que el animal encontraba cierto placer respirando el aire libre. Ante cuadro de síntomas tan alarmante, mi deber era no precipitarme, y con la calma que me es característica en casos semejantes, procuré adquirir todos cuantos datos pudieran contribuir al esclarecimiento de la verdad y por ende á la formación de un diagnóstico racional y seguro. El sobrino del dueño me dijo que el macho era muy voráz para la comida, y que el día antes de caer enfermo habia estado pastando toda la noche en un rastrojo y después sus piensos ordinarios; que viéndolo que se tiraba al suelo y no podía parar en la cuadra determinó traerlo al pueblo.

Creo que con unos anamésticos tan precisos y un cuadro sintomatológico tan completo, no ofrecia duda alguna el diagnóstico.

Atendiendo al estado del animal y á la naturaleza del padecimiento, que me temía una rotura del órgano gástrico, el pronóstico fué grave.

Tratamiento.—Lógicamente pensando, y no perdiendo de vista que el desarrollo de gases era debido á la presencia continuada de las heces fecales en el trayecto intestinal, mis esfuerzos habían de encaminarse primeramente á la condensación ó expulsión de dichos gases, á fin de que las fibras musculares del tubo digestivo pudieran contraerse con más facilidad, á lo que es lo mismo, que los fenómenos físicos ó mecánicos de la digestión no encontraran obstáculo alguno, contribuyendo más fácilmente á la salida de los excrementos, que, á no dudar, se hallaban detenidos y acumulados en bastante abundancia.

Por otra parte, la presión ejercida por dichos gases sobre los filetes nerviosos del trisplánico que ocasionaban los dolores tan intensos, me hicieron poner en práctica, sin pérdida de tiempo, todos cuantos medios pudieran llevar

algún consuelo al enfermo. Acto continuo administré una dosis del anticólico de Miravet, y ordeno le pongan en el pesebre un cubo de agua cremorizada para que bebiese á todo pasto. Transcurridas dos horas, vuelvo á ver el paciente, y si bien la timpanitis habia cedido algo, el animal, con poca diferencia, seguía lo mismo, sin haber probado el agua del cubo. Las lavativas emolientes con un poquito de sal común y aceite; nueva dosis del anticólico, y con el mismo resultado. El macho sigue golpeándose contra el suelo con tal fuerza, que su cuerpo parecia una pelota de goma. Si bien el anticólico produjo los efectos fisiológicos y terapéuticos que yo deseaba, no podia en manera alguna desaparecer por completo la gaseo-enteralgia, puesto que estaba sostenida por la mansión prolongada de los excrementos en el tubo intestinal. Viendo que el macho no hacia deposición alguna, y convencido que las fuerzas del mismo iban decayendo por momentos, á las ocho de la noche del mismo día le administré un purgante drástico compuesto de infusión concentrada de hojas de sen 720 gramos, sulfato magnésico 240 gramos, maná 180 gramos, y nitrato potásico 30 gramos, poniéndole además otros dos enemas, repitiéndolas á las cuatro horas.

Hecho esto me retiré á descansar, no sin advertir al dueño que en caso necesario, y sin reparar en la hora, me diese conocimiento si algo de nuevo ocurría.

El 16, á las siete de la mañana, salí á la visita como de costumbre, y como quiera que no me habían molestado en la noche anterior, creí con fundamento que el animal se habia mejorado. No sucedió así. El enfermo seguía en el mismo estado ó peor que el día anterior, sin hacer deposición alguna y con aumento de la timpanitis. Repito el mismo purgante, con adición de 30 gramos de aloes en polvo. Mando le de un paseo de media hora con el objeto de provocar, por medio del ejercicio, alguna evacuación. A las cuatro de la tarde repito los enemas con resultados negativos; á todo esto el macho marchaba por la cuadra sin dirección fija, dándose fuertes golpes contra la pared y produciéndose heridas en las cuencas y carrillos. Ya se me acababa la paciencia, y á

las once de la noche apelo al tratamiento hidroterápico. Agua á chorro sobre la región lumbar, por medio de una regadera y por espacio de media hora, teniendo cuidado de enmantar después al animal. Rendido de cansancio me vine á casa, y á la una de la madrugada del siguiente día 17 me avisan que al macho lo habian sacado á una era por temor de que se les muriese en la cuadra.

Inmediatamente me vesti, y con toda prevención me eché los instrumentos por si era necesario practicar la punción intestinal. Al llegar al punto donde se hallaba el moribundo le encontré echado del decúbito lateral izquierdo y en una disposición que, francamente, desconfié de todo tratamiento, viendo un pronto y fatal desenlace. Las lágrimas de la esposa del dueño, que á la sazón se hallaba presente, y el decaimiento moral de éste, que, dicho sea de paso, había sufrido en poco tiempo golpes terribles en sus intereses, me conmovieron de tal modo, que no pude menos de decirles con entereza al par que con sentimiento: no hay que apurarse, que mientras el animal tenga vida hay esperanzas. Empuñé el trocar, y encendiendo fósforos, porque no tenamos luz artificial, echado como estaba el paciente, practiqué la punción en el ijar derecho, dando salida á los gases que, al penetrar en la cánula, silbaban como si fuesen una locomotora. El macho quedó tranquilo al parecer, acariciando yo la idea de que, prolongando la vida, era muy fácil que los purgantes pudieran desarrollar su acción. Con pocos esperanzas, á las tres de la madrugada nos retiramos á descansar, advirtiendo al dueño que si moría tenía grande interés en hacerle la autopsia. A las ocho de la mañana salí á la visita y me encuentro al dueño en la calle empedrada que venía en mi busca, y al preguntarle á qué hora había muerto el macho, vi con gran sorpresa, al par que con alegría, que el animal estaba comiendo un poquito de alfalfa tierna. Suspendí la visita y nos fuimos á verlo, encontrándolo relativamente bien, habiendo tomado en aquel momento un brevaje de larina de cebada, que se repitió por la tarde.

El 18, 19 y 20 se siguió con mucha precaución en el régimen dietético, habiendo hecho 12 ó 14 deposiciones abundantísimas.

El 22, ya casi restablecido, principió á prestar sus faenas diarias. Excuso decir á Ud. que la alegría del dueño no reconocía límites de ver al muerto resucitado, como él le llamaba, y yo orgulloso de haber cumplido con mi deber, llevando el bienestar y la tranquilidad á una familia digna y honrada.

VICENTE JORJE.

Ahora 30 de Agosto de 1891.

ÚLTIMA HORA

Previa convocatoria firmada por nuestro Director y por don Antonio Fernández Tallón, se invitó á todos los profesores Veterinarios residentes en Madrid para que se sirvieran concurrir el día 10 del actual, á las cuatro de la tarde, al salón de sesiones que galantemente nos concedió el Secretario general de la Asociación de Agricultores de España, Excelentísimo Sr. D. Zóilo Espejo.

El objeto de la reunión era dar cumplimiento á la conclusión cuarta que discutieron y aprobaron nuestros compañeros de Zaragoza y que hasta ahora no había tenido lugar.

Tenemos una satisfacción en anticipar á la clase la noticia de que se ha nombrado la Junta Central encargada de gestionar cerca de los Poderes públicos las reformas de la enseñanza de la Veterinaria, que con tanta urgencia reclama la clase.

En el número inmediato publicaremos el acta de la sesión.